

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la correspondiente documentación quedará expuesta al público en las Oficinas de Contabilidad del Palacio Municipal, por un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que extimen oportunas.

Melilla, 23 de julio de 1992.

(2) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

INTERVENCIÓN ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de Julio de 1992, acordó, por unanimidad, la aprobación de expediente de habilitación de crédito extraordinario en el Presupuesto de esta Corporación del ejercicio de 1992, según el siguiente detalle:

1.- Aumentos en Estados de Gastos.

1. A.- Créditos extraordinarios. 751/225.06 - Gastos asistencia.

Expo-Sevilla 92..... 65.362.258 Pts.

2.- Financiación del aumento del Estado de Gastos.

2. A.- Aplicación parcial Superavit 1991.. 48.452.258 Pts.

2. B.- 399.01.- Ingresos por venta de entradas, pasajes, videos, libros relacionados con la presencia de Melilla en Expo-Sevilla 92... 16.910.000 Pesetas.

Total financiación final de aumento del Estado de Gastos..... 65.362.258 Pts.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, al que se remite el Artículo 158.2 de la misma Ley, y en el Artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, la correspondiente documentación queda expuesta al público en las Oficinas de Contabilidad del Palacio Municipal, por un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Melilla, 23 de Julio de 1992.

(3) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

SUMARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Negociado de Intervención.

1.- Acuerdo Plenario.- Aprobación Expte. Habilitación de Crédito Extraordinario Ejercicio 1992.

2.- Acuerdo Plenario - Aprobación Expte. Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

3.- Acuerdo Plenario - Aprobación Expte. Habilitación de Crédito Extraordinario Ejercicio 1992.